

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN  
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192  
PARTIDA 13 MINISTERIO DE AGRICULTURA  
MAYO 2020**

Este informe<sup>1</sup>, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2020, desagregadas por Programa Presupuestario.

**Estado de Compromisos de Información 2020 Partida 13**

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			Total Compromisos a la Fecha
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	
<b>GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
<b>01 SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
01 Subsecretaría	14	4	1	0	5
02 Investigación e Innovación Tec. Silvoagropecuaria	6	1	0	0	1
<b>02 ODEPA</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<b>03 INDAP</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
<b>04 SAG</b>	<b>25</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
01 Servicio Agrícola y Ganadero	11	2	0	0	2
04 Insp. Exp. Silvoagropecuarias	0	0	0	0	0
05 Desarrollo Ganadero	8	2	0	0	2
06 Vigilancia y Control Silvoagrícola	4	1	0	0	1
07 Controles Fronterizos	0	0	0	0	0
08 Gestión RRNN Renovables	2	0	0	0	0
09 Laboratorios	0	0	0	0	0
<b>05 CONAF</b>	<b>28</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>9</b>
01 Corporación Nacional Forestal	0	0	0	0	0
03 Manejo del Fuego	4	2	0	0	2
04 Áreas Silvestres Protegidas	9	3	0	0	3
05 Gestión Forestal	10	0	0	2	2
06 Arborización Urbana	5	0	0	2	2
<b>06 COMISION NACIONAL DE RIEGO</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

<sup>1</sup> Se estructura en las siguientes 5 columnas:

**NÚMERO DE GLOSA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

**TEXTO:** Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

**PLAZO DE ENTREGA:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

**N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC:** Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

**OBSERVACIONES:** Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

ARTICULADO		30	3	2	3	8
Art. 15		1	0	0	0	0
15.2		4	0	0	1	1
15.3		1	0	1	0	1
15.8		4	0	1	0	1
15.9		4	1	0	0	1
15.10		4	0	0	1	1
15.11		1	0	0	0	0
15.12		4	1	0	0	1
Art. 22		7	1	0	1	2
<b>Total</b>		<b>163</b>	<b>30</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>41</b>

**(\*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”:** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 15 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 15 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 31 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

**NOTA:** Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link [http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina\\_presupuestos.html](http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html).

## Tabla de contenido

Estado de Compromisos de Información 2020 Partida 13.....	1
Glosas Comunes a la Partida 13 “MINISTERIO DE AGRICULTURA” .....	4
Capítulo 01, Programa 01 “SECRETARÍA DE AGRICULTURA” .....	8
<b>ORD.N°437, recibido el 27/05/2020 informe relativo a la glosa N°9 de este programa con antecedentes de Seguro Agrícola y su ejecución Presupuestaria.....</b>	<b>10</b>
Capítulo 01, Programa 02 “INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SILVOAGROPECUARIA”	10
Capítulo 02, Programa 01 “OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS” .....	12
Capítulo 03, Programa 01 “INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO” .....	14
Capítulo 04, Programa 01 “SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO” .....	17
Capítulo 04, Programa 05 “PROGRAMA DESARROLLO GANADERO” .....	18
Capítulo 04, Programa 06 “VIGILANCIA Y CONTROL SILVOAGRÍCOLA” .....	20
Capítulo 04, Programa 08 “PROGRAMA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES” .....	20
Capítulo 05, Programa 03 “PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO” .....	22
Capítulo 05, Programa 04 “ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS” .....	23
Capítulo 05, Programa 05 “GESTIÓN FORESTAL” .....	25
Capítulo 05, Programa 06 “PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA” .....	27
Capítulo 06, Programa 01 “COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO” .....	28
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 13 “MINISTERIO DE AGRICULTURA30	

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN  
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192  
PARTIDA 13 MINISTERIO DE AGRICULTURA  
MAYO 2020**

Glosas Comunes a la Partida 13 “MINISTERIO DE AGRICULTURA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informarán <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: a) Los gastos imputados a “ <b>Capacitación y perfeccionamiento</b> , D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, en que hayan incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas. b) Los gastos de <b>publicidad y difusión</b> , imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones.	30/04/2020	<b>ORD. N°366</b> <b>Recibido 12/05/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>  <b>ORD. N°365</b> <b>Recibido 12/05/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, en INDAP y SAG, señala: número de actividad, región - oficina central, nombre de la entidad ejecutora, modalidad de compra, número y nombres de participantes, programa asociado. Junto con indicar que no se han registrado gastos por este concepto, durante el primer trimestre de 2020, en Subsecretaría Agricultura, ODEPA, CONAF y CNR, al primer trimestre 2020  Asimismo, Informa gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07. Señala: servicio, año, mes, región, cuenta, concepto, RUT, nombre empresa, licitación u O/C, otros, ID mercado público, medio, campaña, programa y monto, en Subsecretaría Agricultura, ODEPA, INDAP, SAG, CONAF y CNR, al primer trimestre 2020  <b>Formato: Excel</b>
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/10/2020		
		30/01/2021		
07	<p>Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal.</p> <p>Se informará <b>trimestralmente</b>, treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los <b>gastos asociados a remuneraciones de trabajadores</b>, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.</p> <p>Se informará <b>trimestralmente</b>, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de Ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.</b></p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N°364</b>  <b>Recibido 12/05/2020</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género, en Subsecretaría Agricultura, ODEPA, INDAP, SAG, CONAF y CNR, al primer trimestre 2020.</p> <p>Asimismo, Informa trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y hombre que hace uso de permiso parental post natal, en Subsecretaría Agricultura, ODEPA, INDAP, SAG, CONAF y CNR, al primer trimestre 2020.</p> <p><b>Formato:</b> Excel</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
08	<p><b>Trimestralmente</b>, el Ministerio de Agricultura informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, <b>acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos</b>, aquéllos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N°363</b>  <b>Recibido 12/05/2020</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos o por terceros, en Subsecretaría Agricultura, ODEPA, INDAP, SAG, CONAF y CNR, al primer trimestre 2020, al primer trimestre 2020.</p> <p><b>No Informa:</b> desagregación a través de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Asimismo, informará <b>semestralmente el listado de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados</b> , fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.			<b>Formato:</b> Excel
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
09	<b>Semestralmente</b> , el Ministerio de Agricultura informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los <b>montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos, y de almacenamiento informático de información</b> , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, en cada uno de los programas.	30/07/2020		
		30/01/2021		
10	<b>Semestralmente</b> , el Ministerio de Agricultura informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados <b>la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.</b>  Asimismo, informará con igual periodicidad, <b>la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta, así como el número de ellas que hay por estamento.</b>	30/07/2020		
		30/01/2021		
11	Asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.	30/04/2020	<b>ORD. N°362</b>	<b>Contenido:</b> Informa gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Se informará <b>trimestralmente</b> , a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.</b>		<b>Recibido 12/05/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	Ministerio señala: servicio, mes y montos, en Subsecretaría Agricultura, ODEPA, INDAP, SAG, CONAF y CNR, al primer trimestre 2020, al primer trimestre 2020. <b>Formato: Excel</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
<b>13</b>	Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales.</b> La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.		<b>ORD. N°36120</b> <b>Recibido 12/05/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. entrega detalle de los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género Y monto del reembolso, en Subsecretaría Agricultura, ODEPA, INDAP, SAG, CONAF y CNR, al primer trimestre 2020. <b>Formato: Excel</b>
		30/04/2020		
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 01, Programa 01 “SECRETARÍA DE AGRICULTURA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa Se publicará y actualizará periódicamente, en la página web de la Subsecretaría de Agricultura, lo siguiente: a) Contratación de Consultores. b) Asignación de todos los programas mencionados, indicando beneficiarios individualizados por comuna y región.  La Subsecretaría de Agricultura deberá enviar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados un informe de <b>la ejecución presupuestaria de los programas y proyectos que dependen de ella.</b>	30/04/2020	<b>ORD. N° 437</b> <b>Recibido 27/05/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa de la ejecución presupuestaria de los programas y proyectos que dependen de la subsecretaría, agrega tabla con los siguientes antecedentes: Subtitulo, ítem, asignación, descripción, presupuesto inicial, presupuesto vigente al 31 de marzo y ejecución acumulada al 31 de marzo. <b>Formato: PDF.</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
05	Asociada a la Asignación 24.01.368 “Fundación de Comunicaciones del Agro”  Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.	30/09/2020 Convenio en web	<b>Revisado en Fecha</b> <b>08/06/2020</b>	<b>Contenido:</b> informa convenios de transferencia; información. Información disponible en el siguiente link <sup>2</sup>
		30/04/2020 En web	<b>Revisado en Fecha</b> <b>08/06/2020</b>	<b>Contenido:</b> Informa estados financieros <sup>3</sup> y memoria anual 2019 <sup>4</sup> , al primer trimestre de 2020.
		30/07/2020 En web		

<sup>2</sup> <https://www.minagri.gob.cl/wp-content/uploads/2020/04/FUCOA-Resoluci%C3%B3n-Exenta-N%C2%B0-33.pdf>

<sup>3</sup> [https://www.fucoa.cl/gobierno\\_transparente/ejecucion\\_presupuestaria.html](https://www.fucoa.cl/gobierno_transparente/ejecucion_presupuestaria.html)

<sup>4</sup> <https://www.fucoa.cl/memoria2019/>



GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Con cargo a esta asignación se podrá efectuar gastos en personal y bienes y servicios de consumo. Incluye hasta \$ 339.951 miles para gastos en personal.	30/10/2020 En web		
	La institución deberá publicar en su <b>página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.</b>	30/01/2021 En web		
08	Asociada a la Asignación 24.01.377 "Red Agroclimática Nacional" Con cargo a esta asignación se podrán efectuar gastos para las iniciativas derivadas de la Red Agroclimática Nacional, incluyendo personal y bienes y servicios de consumo. Los gastos en personal no podrán superar los \$ 98.139 miles. La transferencia de estos recursos se efectuará mediante convenios entre la Subsecretaría y la entidad receptora, con especificación de montos, plazos y objetivos específicos de los proyectos a financiar, y formas de rendir cuentas de su uso. <b>Antes del 31 de marzo de 2020</b> la Subsecretaría de Agricultura deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un <b>informe en el que se dé cuenta de los contenidos de este Programa, sus objetivos, metas y mecanismos de evaluación.</b>	31/03/2020	<b>ORD. N°290</b> <b>Recibido 29/04/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa contenidos del programa, en la que se especifica sus objetivos, metas y mecanismos de evaluación. <b>Formato: PDF.</b>
11	Asociada a la Asignación 24.03.383 "Apoyo a la Comercialización de Pequeños Productores de Trigo" Con cargo a estos recursos se podrán suscribir Convenios, entre otros, con instituciones consideradas en la Ley de Presupuestos, empresas del sector público, y también instituciones y empresas del sector privado, en los que se definirá, a lo menos, las acciones a desarrollar, los beneficiarios, los montos transferidos y la forma de rendir cuenta de su uso, entre otros.	30/04/2020	<b>ORD.N°437</b> <b>Recibido 27/05/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa avance del programa de apoyo a la comercialización de pequeños productores de trigo, para la transferencia que ejecuta la Subsecretaría a través de la comercializadora de trigo COTRISA, el monto de transferencia corresponde a 375 millones y su presupuesto considera gastos fijos y variables. COTRISA compró 3.253,9 Quintales, 295,5 recepcionados en la región de Ñuble y 2.958,48 recepcionados en la región de la Araucanía.

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Tratándose de instituciones incluidas en la Ley de Presupuestos, los recursos transferidos no ingresarán a sus presupuestos.  La Subsecretaría de Agricultura deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de los recursos, el cronograma de implementación, avances y resultados de este Programa, nivel de cumplimiento de metas comprometidas, así como la nómina de entidades a quienes se les transfieren estos recursos y los mecanismos para su adjudicación.			<b>Formato PDF.</b> <b>No informa: Cronograma de implementación, Nivel de cumplimiento de metas y los mecanismos para su ejecución.</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

ORD.N°437, recibido el 27/05/2020 informe relativo a la glosa N°9 de este programa con antecedentes de Seguro Agrícola y su ejecución Presupuestaria.

Capítulo 01, Programa 02 “INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SILVOAGROPECUARIA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada a las asignaciones: 24.01.371 “Instituto de Investigaciones Agropecuarias”, 24.01.372 “Fundación para la Innovación Agraria”, 24.01.373 “Instituto Forestal”, y 24.01.374 “Centro de Información de Recursos Naturales”  Estos recursos serán transferidos para ejecutar cualquier tipo de gastos, sin más limitación respecto de ellos que los incluidos en las clasificaciones de	30/04/2020	<b>ORD. N°437</b> <b>Recibido 27/05/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Ejecución presupuestaria de los siguientes proyectos financiados con recursos de la Subsecretaría:  Instituto de Investigación Agropecuaria (INIA). Fundación para la Innovación Agraria, (FIA). Instituto Forestal (INFOR). Centro de Recursos Naturales (CIREN).

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>gastos del Dto. Ex. N° 724 de 2001, del Ministerio de Hacienda, conforme a uno o más convenios, suscritos entre la Subsecretaría de Agricultura y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. Hasta el 5% del total de la transferencia podrá destinarse a financiar el pago de indemnizaciones al personal, establecidas en la normativa vigente.</p> <p>Dicho personal no podrá recontractarse posteriormente. Asimismo, tratándose de personal del INIA asociado a investigación, los recursos liberados por renunciaciones y/o retiros deberán destinarse preferentemente a la contratación de personal con los mismos propósitos.</p> <p>Estas Instituciones sólo podrán contratar endeudamiento previa autorización del Ministerio de Hacienda.</p> <p>La Subsecretaría de Agricultura deberá informar <b>trimestralmente</b>, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados de <b>la ejecución presupuestaria de los proyectos financiados con estos recursos</b>, en forma regional, así como del cumplimiento de los objetivos fijados en los mismos.</p> <p>La Subsecretaría de Agricultura deberá publicar en su <b>página web el convenio, y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.</b></p>			<p>Incluye planilla para cada uno de los proyectos con los siguientes datos: Institución, programa, producto, proyecto, objetivo, región, presupuesto asignado, ejecución 1T, ejecución 2T, ejecución 3T, ejecución 4T y estado de avance de producto %.</p> <p><b>Formato Excel</b></p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada a las asignaciones: 24.01.371 "Instituto de Investigaciones Agropecuarias", 24.01.372 "Fundación para la Innovación Agraria", 24.01.374 "Centro de Información de Recursos Naturales" y 24.01.376 "Programa de Apoyo a la Investigación para la Competitividad Agroalimentaria y Forestal"	30/07/2020		
	<b>Los estudios e investigaciones serán de acceso público a través de medios digitales.</b> Se informará <b>semestralmente</b> a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos <b>acerca de la implementación de estudios y proyectos que ejecuten estas instituciones.</b> Se exceptúa de esta norma aquella información que revista carácter reservado según define la ley, o que deba respetar el principio de confidencialidad contractual, o cuya difusión gratuita pudiere afectar los intereses comerciales o derechos a percibir un ingreso por su concepto de la institución encargada de producir esa información al colocarla a disposición de particulares, a juicio de ésta.	30/01/2021		

Capítulo 02, Programa 01 "OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS"

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa Se informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados, <b>respecto de las actividades agrícolas referidas a frutos y especies silvestres, tales como el maqui, el calafate, el chilco y otros.</b>	30/04/2020	<b>ORD. N°93</b> <b>Recibido 11/05/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa sobre las actividades desarrolladas, relacionadas con frutos y especies silvestres, tales como maqui, araucaria y productos forestales no madereros, menciona: nombre de la actividad y descripción.  Adicionalmente, informa sobre las solicitudes de patentes de invención presentadas al Instituto Nacional de Propiedad Industrial, que involucran especies vegetales silvestres y cultivos tradicionales, durante el primer trimestre de 2020, indica: especie, título o materia de la solicitud, número de solicitud, número y fecha de registro de patente y solicitante.  <b>Formato: PDF.</b>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Asimismo, la ODEPA informará acerca de <b>las solicitudes de patentamiento de estos recursos, especialmente aquellos endémicos, de cultivos tradicionales y ancestrales.</b>	30/07/2020		
	La Oficina de Estudios y Políticas Agrarias informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto a <b>las iniciativas de inversión y programas enmarcados en el "Sello SIPAM Chiloé"</b> , sello territorial que permite diferenciar productos y servicios del Archipiélago de Chiloé y que se encuentra enmarcado en el programa de "Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial" (SIPAM) dependiente de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura(FAO).	30/10/2020		
		30/01/2021		
		30/07/2020		
		30/01/2021		
05	Asociada al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes Se deberá enviar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural un <b>informe con la ejecución presupuestaria correspondiente, indicando los proyectos financiados.</b>	30/04/2020	<b>ORD. N°92</b> <b>Recibido 11/05/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa que, no se han realizado transferencias correspondientes a la ejecución presupuestaria del subtítulo 24 sobre transferencias corrientes al Instituto Nacional de Estadísticas, y del centro de información de recursos naturales, CIREN, durante el primer trimestre de 2020. <b>Formato: PDF.</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
06	Asociada al Ítem 29.07 Adquisición de Programas Informáticos Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30/09/2020		

Capítulo 03, Programa 01 “INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada al Programa Se <b>publicará trimestralmente</b> , en la página web del INDAP una nómina que contenga nombre del programa, objetivo, consultor, asignación presupuestaria, ejecución, beneficiario, región, comuna y monto, referida a las asignaciones de los subtítulos 24, 32 y 33. Los Convenios suscritos con Instituciones Públicas o Privadas deberán publicarse en el mismo medio electrónico semestralmente.	30/04/2020 En web	<b>Revisado en Fecha</b> <b>08/06/2020</b>	<b>Contenido:</b> informa nómina del programa, objetivo, consultor, asignación presupuestaria, ejecución, beneficiario, región, comuna y monto, referida a las asignaciones de los subtítulos 24, 32 y 33. Información disponible en el siguiente link <sup>5</sup>
		30/07/2020 En web		
		30/10/2020 En web		
		30/01/2021 En web		
09	Asociada a las asignaciones: 24.01.416 “Programa de Desarrollo de Acción Local”, 24.01.418 “Programa de Desarrollo Territorial Indígena”, y 24.01.419 “Desarrollo Integral de Pequeños Productores Campesinos del Secano”  En la aplicación de estos fondos se considerarán los equipos de profesionales, técnicos y administrativos contratados para dar cumplimiento a los convenios/contratos firmados entre INDAP y las Municipalidades o Entidades Ejecutoras. Los convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de publicación de esta Ley.  Se podrá transferir anticipadamente a las Municipalidades y/o Entidades Ejecutoras hasta un 25% de los recursos comprometidos en cada convenio,	30/04/2020	<b>ORD. N°16138</b> <b>Recibido 29/04/2020</b> <b>(<a href="#">bajar archivo</a>)</b>	<b>Contenido:</b> Informa ejecución de recursos y el número de convenios suscritos, su contenido y el número de personas, profesionales, técnicos y administrativos contratados y total de contratados, al 1er trimestre 2020. <b>Formato: PDF.</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		

<sup>5</sup> <http://www.indap.gob.cl/indap/gesti%C3%B3n-y-presupuesto2>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>durante su tramitación, siempre que hayan rendido conforme al INDAP las transferencias efectuadas hasta el 31.12.2019.</p> <p>Se deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de recursos y el número de convenios suscritos, su contenido y el número de personas profesionales, técnicos y administrativos contratados.</p>	30/01/2021		
11	<p>Asociada a la asignación 33.01.002 "Programa Desarrollo Inversiones"</p> <p><b>Los recursos que de este programa se destinen a apoyar las actividades relacionadas con el maíz, trigo y otros granos, deberán ser trimestralmente</b> informados a las Comisiones de Agricultura de la Cámara de Diputados y del Senado.</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N°16136</b>  <b>Recibido 29/04/2020</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa avance al 1er trimestre 2020, incentivos programa desarrollo de inversiones, cereales: indica: rubro, número de proyectos, total incentivos (\$).</p> <p><b>Formato: PDF.</b></p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
14	<p>Asociada a la asignación 33.01.001 "Riego"</p> <p>El Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario deberá informar, al término de cada <b>trimestre</b>, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Agricultura del Senado, <b>el detalle de los proyectos seleccionados para mejorar la disponibilidad y distribución de agua de riego, con énfasis en aquellos correspondientes a las regiones declaradas como Zona de Emergencia Agrícola en 2019.</b></p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N°16314</b>  <b>Recibido 29/04/2020</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa mediante qué instrumentos el programa bonifica la inversión en riego y drenaje que realizan sus usuarios, indica: superficie y usuarios con obras por región, presupuesto comprometido y ejecutado, riego intrapredial por regiones, riego asociativo por regiones, obras de riego menores por región, bono legal de aguas por regiones y estudios de riego por regiones.</p> <p><b>Formato: PDF.</b></p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2021		



Capítulo 04, Programa 01 “SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa			<p><b>Contenido:</b> Informa que, no es posible entregar información asociada a nombre de predios o proyectos que trabajan con transgénicos; ya que según incluida la división de protección agrícola y forestal unidad técnica responsable de dar respuesta, esta información de terceros e protegida por la Ley de Transparencia, por lo tanto, no se puede entregar sin pasar por un proceso de solicitud de acceso (autorización del tercero).</p> <p>Adicionalmente, envía listado de semilleros identificados por subtipo, región, comuna, localidad, hortalizas y superficie que trabajan con transgénicos, al primer trimestre del 2020.</p> <p><b>Formato:</b> Excel</p>
	<b>Semestralmente</b> , el Servicio Agrícola y Ganadero informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>acerca de las acciones desarrolladas o en desarrollo, para prevenir los daños provocados por la plaga del visón</b> , especialmente en las regiones de Los Ríos y de Los Lagos, incluyendo gastos en personal, bienes y servicios de consumo y convenios con personas naturales y jurídicas, así como con gobiernos regionales, que genere la ejecución de estas acciones.	30/04/2020	<b>ORD. N°1411</b> <b>Recibido 20/04/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	
	Asimismo, <b>trimestralmente</b> informará, con copia a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>acerca de predios y proyectos que trabajen con transgénicos a fin de garantizar sello de origen de los productos naturales, y la producción de semilla y ensayos transgénicos sometidos a la normativa vigente que regula la internación e introducción al medio ambiente de semilla transgénica.</b>	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
		30/07/2020		
05	Asociada a la asignación 24.01.601 “Emergencias Sanitarias” Se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos personal y bienes y servicios de consumo que genere la ejecución de este programa, incluidos convenios con personas naturales y jurídicas. El personal a honorarios podrá tener la	30/04/2020	<b>ORD. N°1410</b> <b>Recibido 22/04/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa que, no presenta emergencias sanitarias decretadas durante el primer trimestre del presente año. <b>Formato:</b> PDF.

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, para desempeñar labores de fiscalización y certificación, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.</p> <p>Los gastos asociados a esta asignación podrán excederse hasta el mes de Noviembre, con el objeto de otorgar continuidad al pago de las acciones que las emergencias demanden. Los excesos correspondientes deberán regularizarse presupuestariamente en el cuatrimestre en que se produzcan, y para el último cuatrimestre, a más tardar el 10 de Diciembre, pudiendo reasignar recursos desde cualquier subtítulo de la Partida, excluidos Préstamos y Servicio de la Deuda.</p> <p><b>Las reasignaciones que se efectúen y las actividades que se realicen con recursos para emergencias sanitarias se informarán trimestralmente</b>, con desagregación regional, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, treinta días después del término del trimestre respectivo.</p>	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
06	<p>Asociada al Ítem 29.07 Adquisición de Programas Informáticos</p> <p><b>Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.</b></p>	30/09/2020		

Capítulo 04, Programa 05 “PROGRAMA DESARROLLO GANADERO”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<p>Asociada a la asignación 24.01.001 “Programa Tuberculosis Bovina”</p> <p>Considera los recursos para ser utilizados en investigación y otras acciones tendientes a generar instancias de innovación y cooperación público-</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N°1412</b></p> <p><b>Recibido 11/05/2020</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa que, durante el primer trimestre del presente año no hubo ejecución del gasto</p> <p><b>Formato:</b> Excel</p>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	privada, que contribuyan a la ejecución y difusión del Programa Oficial de Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina.  Con cargo a esta asignación se podrán transferir recursos a entidades públicas o privadas, los que no ingresarán a sus presupuestos tratándose de Instituciones incluidas en esta Ley.  El Servicio deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados <b>acerca de la ejecución del programa</b> , dando cuenta de los recursos que se hayan transferido y de las instancias de innovación y cooperación que se estén desarrollando.	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
04	Asociada a la asignación 24.07.005 "Comité Veterinario Permanente del Cono Sur"  Deberá enviarse un informe <b>trimestral</b> a las Comisiones de Agricultura de ambas Cámaras, <b>respecto de los avances que se registren en el Comité Veterinario Permanente.</b>	30/04/2020	<b>ORD. N°1407</b> <b>Recibido 11/05/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa que, durante el primer trimestre del presente año no hubo ejecución del gasto  <b>Formato:</b> Excel
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 04, Programa 06 “VIGILANCIA Y CONTROL SILVOAGRÍCOLA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada al Programa <b>Trimestralmente el Servicio Agrícola y Ganadero informará a la Comisión Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Agricultura de la Cámara de Diputados y del Senado sobre iniciativas respecto al cuidado y desarrollo del sector apícola.</b>	30/04/2020	<b>ORD. N°1409</b> <b>Recibido 22/04/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa que, a la fecha el servicio a través de su sitio web ha presentado información sobre la actividad apícola del país, en la que se pueden acceder a las aplicaciones de boletines apícolas, a través del link <sup>6</sup> .  Junto con enviar minuta: cuidado y desarrollo del sector apícola, para el primer trimestre del presente año 2020. Indica: universo del rubro apícola del país hasta septiembre de 2019, estado de enfermedades apícola de denuncia obligatoria en Chile año 2020, resultado de denuncias de apicultores durante el 4to trimestre de 2019, resultados de la vigilancia sanitaria al primer trimestre de 2020 y focos detectados durante el 1er trimestre de 2020.  <b>Formato: PDF.</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 04, Programa 08 “PROGRAMA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada a la asignación 24.01.404 “Sistema de Incentivos Ley N° 20.412”	30/07/2020		

<sup>6</sup> <http://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/sanidad-animal>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>a) Con cargo a estos recursos se podrán efectuar los gastos de operación que genere la ejecución de este programa, incluyendo bienes y servicios de consumo hasta por \$ 349.442 miles.</p> <p>b) Deberá enviarse a las respectivas comisiones temáticas de la Cámara de Diputados y del Senado, <b>a lo menos semestralmente, una lista en formato digital de los montos entregados y la identificación de los predios y las personas naturales o jurídicas beneficiadas, señalando, en el caso de estas últimas, las personas naturales que las componen.</b></p>	30/01/2021		

Capítulo 05, Programa 03 “PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa <b>A más tardar el 31 de diciembre de 2019</b> , la Corporación Nacional Forestal informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a la Dirección de Presupuestos, <b>acerca de los programas particulares de prevención de incendios forestales, desglosado por comuna y zonas críticas de interfaz de bosques con ciudades y sectores urbanos.</b>	30/12/2019	<b>ORD. N°64</b> <b>Recibido 02/03/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa sobre programas particulares de prevención, desagregado por región, comuna, acción interfaz urbano forestal, sector – lugar y fecha (mes). Primer semestre 2019 y segundo semestre 2019 hasta el 15 de enero 2020. Adicionalmente, remite informe respecto de la Campaña Nacional Prevención de incendios, 2019- 2021, antecedentes técnico y administrativo del proceso de licitación, adjudicación y su nivel de avance. Finalmente, equipo de protección personal, antecedentes de los procesos de licitación de vestuario y zapatos de los Brigadistas Forestales. <b>Formato: PDF.</b>
	En conjunto con ello, y respecto de la Campaña de Prevención de Incendios Forestales para la temporada 2019-2020, deberá informar acerca de <b>los antecedentes técnicos y administrativos del proceso de licitación, adjudicación y su nivel de avance.</b>  Asimismo, informará sobre los <b>antecedentes de los procesos de licitación de vestuario y zapatos de los Brigadistas Forestales, y un estado de situación de las aeronaves para el combate de incendios forestales pertenecientes a la Corporación</b> , adjuntando un detalle de los costos de mantención, e individualizando la compra de repuestos y de mano de obra.  Se informará a más tardar <b>el primer día del mes de mayo</b> , a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Agricultura del Senado, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del	01/05/2020	<b>ORD. N°228</b> <b>Recibido 15/05/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa resumen de recursos aéreos y terrestres plan operativo 2019-2020 plan base CONAF y plan Fortalecimiento. Adicionalmente, señala ocurrencia y daño por región, número de casos y superficie afectada (ha). Asimismo, indica que la ocurrencia del periodo enero – marzo, representa el 56% de la ocurrencia nacional al 22 de abril 2020. El daño en igual periodo, representa el 77% del daño nacional a la misma fecha anterior. Finalmente, informa que en el periodo no se realizaron inversiones en materias de combate aéreo. <b>Formato:</b> Excel y Word.

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Senado y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, con copia a la Dirección de Presupuestos, <b>de los incendios ocurridos en Chile, en el período enero - marzo del año 2020</b>, indicando las superficies quemadas, las causas de los incendios, los recursos destinados al combate del fuego, las inversiones realizadas en materia de combate aéreo de los incendios y, en particular, las acciones que se desarrollaron para prevenir los accidentes en las labores de combate del fuego.</p> <p><b>Semestralmente</b>, la Corporación Nacional Forestal, deberá informar a las Comisiones de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y de Agricultura del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>acerca de los planes de recuperación, así como las estrategias de restauración ecológica y áreas protegidas de bosque nativo que hayan sufrido daño a consecuencia de incendios forestales ocurridos durante el periodo comprendido entre el mes de enero de 2019 al mes de marzo de 2020</b>, desglosado por región, comuna y zonas críticas, como asimismo la ejecución de recursos asignados para superficies quemadas.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 05, Programa 04 “ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa	30/04/2020	<p><b>ORD. N°198, 199</b> <b>Recibido 11/05/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa respecto de los concursos, licitaciones, concesiones o proyectos con recursos privados que se contemple ejecutar en el SNASPE, durante el segundo semestre de 2020, indica: número de concesiones, región, unidad, nombre concesionario, tipo de servicios, tipo de contrato.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>trimestralmente, respecto a la habilitación de senderos ecoturísticos y de redes de servicios en los SNASPE, ya sea con gastos públicos o con aportes.</b></p> <p>Con la misma periodicidad, se informará a las Comisiones de Medio Ambiente de ambas Cámaras respecto de los <b>concursos, licitaciones, concesiones o proyectos con recursos privados que se contemple ejecutar en algunas de tales Áreas en el transcurso del semestre venidero, explicitando su justificación y su objetivo.</b></p>			<p>Proyectos con recursos privados e inversión pública que se contempla ejecutar: señala: región, nombre de empresa, ASP involucrada, nombre del proyecto, obra o actividad a ejecutar en el primer semestre 2020 y objetivo.</p> <p>Adicionalmente, informa respecto a la habilitación de senderos ecoturísticos y de redes de servicios en los SNASPE, y proyectos de inversión.</p> <p><b>Formato: PDF.</b></p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
05	<p>Asociados a la asignación 24.01.411 "Jardín Botánico"</p> <p>Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.</p> <p><b>La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral, sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.</b></p>	<p>30/09/2020 Convenio en web</p>	<p><b>Revisado en Fecha 08/06/2020</b></p>	<p><b>Contenido:</b> copia de convenio CONAF y Fundación Jardín Botánico Nacional de Viña del Mar.</p> <p>Información disponible en el siguiente link<sup>7</sup></p>
		<p>30/04/2020 en web</p>	<p><b>Revisado en Fecha 08/06/2020</b></p>	<p><b>Contenido:</b> informa sobre rendición de gastos del periodo, estados resultados del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y convenio remesa CONAF.</p> <p>Información disponible en el siguiente link<sup>8</sup></p>
		30/07/2020		

<sup>7</sup> <http://www.conaf.cl/centro-de-documentacion/corporativo-conaf/>

<sup>8</sup> <https://www.jbn.cl/estados-finan.html>



GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		En web		
		30/10/2020 En web		
		30/01/2021 En web		

Capítulo 05, Programa 05 “GESTIÓN FORESTAL”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociado al Programa Se informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>respecto de las hectáreas forestales existentes, por año y región, y sobre la situación de los viveros.</b>	30/04/2020	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
04	Asociada a la asignación 24.01.001 “Fondo para Investigación Ley Bosque Nativo” Con cargo a este Fondo se podrán comprometer hasta \$ 1.019.636 miles, para financiar proyectos de investigación. Los proyectos que se realicen con cargo a esta transferencia deberán asignarse de acuerdo a la normativa vigente en la materia. La institución podrá ejecutar gastos en bienes y	30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>servicios de consumo relacionados con la ejecución de esta transferencia hasta por \$ 74.267 miles.</p> <p><b>Semestralmente la Corporación Nacional Forestal informará acerca de los recursos que hayan sido destinados a la investigación o implementación de sistemas de monitoreo de la especie Araucaria Araucana, para la determinación de las causas de la problemática sanitaria que actualmente la afecta. Asimismo, informará acerca de los estudios realizados a fin de estudiar la factibilidad de implementar un plan de protección de la especie nativa Ulmo, por su importancia para la actividad apícola.</b></p>	30/01/2021		
05	<p>Asociado a la Asignación 33.02.006 "Bosque Nativo Ley N° 20.283"</p> <p>Por resolución del Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal estos recursos serán transferidos a la Tesorería General de la República para efectos de financiar el gasto asociado a la Ley N° 20.283.</p> <p>Considera el pago de certificados asignados en concursos resueltos el año 2020 y anteriores.</p>	30/04/2020	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
	<p>Con cargo a este Fondo se podrán comprometer en concursos públicos, hasta \$ 5.700.000 miles para financiar aquellas acciones que señalan los Arts. 22 y 23 de la Ley N° 20.283.</p>	30/07/2020		
	<p>La Corporación Nacional Forestal informará <b>trimestralmente</b>, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, <b>los concursos adjudicados y las hectáreas recuperadas y forestadas, de acuerdo a las actividades comprendidas en los Arts. 22 y 23 de la Ley N° 20.283.</b></p>	30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>La Tabla de Valores podrá incluir bonificaciones por hasta un monto de 1,8 UTM/ha por concepto de asesoría profesional, la que se desagregará por asistencia técnica en terreno y elaboración de estudios técnicos.</p> <p>La Tabla de Valores que rige para el año 2020, se podrá modificar para acoger lo señalado en el párrafo anterior, en la forma establecida en el art.22 de la Ley N° 20.283.</p>	30/01/2021		

Capítulo 05, Programa 06 “PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa	31/03/2020	No Recibido a la Fecha	
	<p>Deberá informarse antes del 31 de marzo del año 2020 las comunas en que se implementará el programa, señalando la inversión que se efectuará en cada una de ellas, así como el gasto en jornales transitorios que hayan sido contratados al efecto.</p> <p>Trimestralmente se deberá informar los avances del programa, en forma regionalizada.</p>	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 06, Programa 01 “COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa La Comisión Nacional de Riego informará, <b>trimestralmente</b> , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados, <b>sobre la ejecución de este presupuesto, cuando se refiera a estudios u obras ejecutadas o por ejecutarse en las regiones, con información sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la respectiva Región.</b>	30/04/2020	<b>ORD. N°122001</b> <b>Recibido 15/04/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa ejecución presupuestaria de iniciativas de inversión en riego e iniciativas de inversión en riego por región. Señala: número ID con ejecución, tipo de iniciativa, presupuesto inicial (MM\$), presupuesto vigente (MM\$), total de ejecución al 1er trimestre de 2020 y porcentaje de ejecución. <b>Formato: PDF.</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
06	Asociado al ítem 29.07 Adquisición de Programas Informáticos <b>Anualmente</b> se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30/09/2020		
07	Asociada a la asignación 33.02.005 “Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje Ley N° 18.450” Por resolución del Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego estos recursos serán transferidos a la Tesorería General de la República, para efectos de financiar el gasto asociado a la Ley N° 18.450.  Considera el pago de certificados asignados en concursos resueltos el año 2020 y anteriores.  Durante el año 2020, la Comisión Nacional de Riego podrá comprometer:	30/04/2020	<b>ORD. N°122004</b> <b>Recibido 11/05/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa ejecución presupuestaria de iniciativas de inversión en riego e iniciativas de inversión en riego por región, apertura de concursos Ley.N°18.450, resolución de concursos y pago de bonificación, desagregado por región al 1er trimestre 2020. <b>Formato: PDF.</b>
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>a) Hasta \$ 58.820.374 miles, en llamados a concursos para proyectos cuyo costo sea menor a 15.000 UF.</p> <p>b) Hasta \$ 17.436.870 miles, en llamados a concursos para proyectos cuyo costo sea mayor o igual a 15.000 UF y menor o igual a 250.000 UF.</p>	30/10/2020		
	<p><b>La aplicación y rendimiento en hectáreas beneficiadas con la Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje, Ley N° 18.450, deberá ser informada trimestralmente</b> por la Comisión Nacional de Riego, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.</p>	30/01/2021		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 13 “MINISTERIO DE AGRICULTURA”

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
15	Los ministerios comprendidos en esta ley de Presupuestos informarán y presentarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante los meses de agosto y septiembre, y antes de la presentación de un nuevo proyecto de ley de presupuestos, los siguientes antecedentes: a. Definiciones estratégicas institucionales. b. Objetivos específicos o metas de gestión. c. Indicadores de desempeño. d. Cronograma de gastos. e. Nivel de ejecución presupuestaria.	30/09/2020		
15.2	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.3	En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2020, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los	31/03/2020	ORD. N°1235 Recibido 30/03/2020 <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa calendario de ejecución y licitación de los proyectos financiados con cargo a estos recursos en SAG, señala: actividad, responsable y fechas estimadas de ejecución, al primer trimestre de 2020. <b>No Informa:</b> Subsecretaría Agricultura, ODEPA, INDAP, CONAF y CNR.

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	recursos señalados, su calendario de ejecución y también, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.			<b>Formato: PDF.</b>
15.8	Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30/04/2020	<b>ORD. N°122024 y N°834</b> <b>Recibido 29/04/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N°1445</b> <b>Recibido 11/05/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N°97</b> <b>Recibido 11/05/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07. Señala: descripción gasto, tipo de gasto, montos, fecha del gasto, tipo de publicidad, empresa, RUT proveedor, mecanismos de adquisición, en CNR y SAG al primer trimestre 2020.  Asimismo, ODEPA indica que, no se han efectuado gastos asociados al concepto Publicidad y Difusión, durante el primer trimestre del año 2020.  <b>No Informa:</b> Subsecretaría Agricultura, INDAP y CONAF.  <b>Formato:</b> Excel
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2020	<b>ORD. N°16133</b> <b>Recibido 29/04/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N°1447</b> <b>Recibido 11/05/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa, referente a los cometidos funcionarios y comisiones de servicio, tanto nacionales como extranjeras, señala: apellidos, nombres, destino, fundamentos, viatico recibido, costo pasajes, en INDAP, SAG, CNR y ODEPA durante el primer trimestre de 2020.  <b>No Informa:</b> Subsecretaría Agricultura y CONAF.  <b>Formato:</b> Excel

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			<b>ORD. N°855</b> <b>Recibido 20/04/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N°99</b> <b>Recibido 20/04/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
<b>15.10</b>	Cada Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2020	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
<b>15.11</b>	Cada Ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2020		



ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
15.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2020	ORD. N°16135 Recibido 29/04/2020 <a href="#">(bajar archivo)</a>	<p><b>Contenido:</b> Informa, proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo, en INDAP, SAG y CNR durante el primer trimestre de 2020.</p> <p>Asimismo, ODEPA indica que, no se han efectuado gastos con cargo al subtítulo 29 Adquisición de activos no financieros, correspondiente al primer trimestre de 2020.</p> <p><b>No Informa:</b> Subsecretaría Agricultura y CONAF.</p> <p><b>Formato:</b> Excel</p> <p><b>Contenido Ord. N° 460:</b> El Subsecretario informa proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, incluye detalle del gasto y estado de avance, agrega tabla que informa: Descripción del producto, cantidad, valor unitario con IVA M\$, valor total adjudicado M\$ y valor ejecutado.</p> <p><b>Formato:</b> PDF.</p>
			ORD. N°1444 Recibido 24/04/2020 <a href="#">(bajar archivo)</a>	
			ORD. N°841 Recibido 20/04/2020 <a href="#">(bajar archivo)</a>	
			ORD. N°95 Recibido 11/05/2020 <a href="#">(bajar archivo)</a>	
			ORD.N°460 Recibido 02/06/2020 <a href="#">(Bajar archivo)</a>	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
22	Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2020, no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto.	31/01/2020	<b>ORD. N°187</b> <b>Recibido 04/03/2020</b> <b>(<a href="#">Bajar archivo</a>)</b>	<b>Contenido:</b> Informa distribución de los gastos de publicidad y difusión del Ministerio de Agricultura, envía copia de decreto totalmente tramitado. <b>Formato: PDF.</b>
	Al respecto, en el mes de diciembre de 2019, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República" por el ministerio respectivo, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. <b>Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</b>	30/04/2020	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
	Cada ministerio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos en publicidad y difusión, especialmente en lo que se refiere al medio de comunicación que tenga el carácter de destinatario final de dichos recursos.	30/01/2021		
	<b>Cada uno de los Ministerios y sus correspondientes servicios o reparticiones informarán trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a publicidad y difusión en que haya incurrido.</b> Idéntica obligación recaerá en los órganos autónomos como el	30/07/2020 (semestral)		

<p>Servicio Electoral, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de Televisión, la Contraloría General de la República y el Congreso Nacional.</p> <p>Los informes deberán entregar datos desglosados según servicios de publicidad, servicios de difusión y servicios de encuadernación.</p> <p>Los informes deberán contener al menos la siguiente información:</p> <p>a) En el caso de contrataciones directas de medios de comunicación o empresas publicitarias o de impresión:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Razón social del proveedor, medio de comunicación, empresa publicitaria, imprenta.</li> <li>2. RUT.</li> <li>3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo).</li> <li>4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial, Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública.</li> <li>5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional.</li> <li>6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria.</li> <li>7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional.</li> <li>8. Criterios utilizados para la selección del medio de comunicación o empresa publicitaria.</li> <li>9. Duración de la campaña o actividad comunicacional.</li> <li>10. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.</li> </ol> <p>b) En el caso de contrataciones de agencias de publicidad, se deberá entregar la siguiente información:</p>	<p>30/01/2021 (semestral)</p>		
---	-----------------------------------	--	--

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Razón social de la agencia.</li> <li>2. RUT.</li> <li>3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo).</li> <li>4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial; Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública.</li> <li>5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional.</li> <li>6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria.</li> <li>7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional.</li> <li>8. Duración de la campaña o actividad comunicacional.</li> <li>9. Medios de comunicación contratados por la agencia indicando la razón social del medio, el RUT, la dirección postal indicando comuna y región.</li> <li>10. Criterios y métricas utilizadas para la selección de los medios de comunicación.</li> <li>11. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.</li> </ol>			
--	---	--	--	--

---

[Oficio N° 1408](#), recibido 22 de abril 2020, informa artículo 15, inciso 1.